

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento “VIEKAREN XXVI”.

2. Origen del proyecto.

Se enmarca en el Acuerdo rubricado el 8 de abril de 1999, entre el Jefe del Estado Mayor General de la ARMADA ARGENTINA y el Comandante en Jefe de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, que prevé efectuar anualmente un ejercicio combinado de Control de Tráfico Marítimo y Salvamento Marítimo, circunscripto al Área Marítima Austral, correspondiente al Límite Internacional definido en el Tratado de Paz y Amistad del año 1984, firmado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

En dicho Acuerdo, se especifica que el ejercicio debe ser materializado con medios navales y aeronavales que ambas Armadas poseen normalmente asentados en dicha zona, bajo la dirección del Comandante del Área Naval Austral de la ARMADA ARGENTINA y del Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval de la ARMADA DE CHILE.

Este Ejercicio, de frecuencia anual, se encuentra contemplado en el Acta de Reunión año XXXIX / A-1 entre el Comandante del Área Naval Austral de la ARMADA ARGENTINA y el Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval de la ARMADA DE CHILE, celebrada el 26 de mayo de 2026.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El Ejercicio tiene por objetivo incrementar la interoperabilidad entre ambas Armadas para ejecutar operaciones combinadas y mejorar la capacidad de respuesta para llevar adelante operaciones de búsqueda y rescate frente a una emergencia en el marco de la salvaguarda de la vida humana en el mar, de control de la contaminación en áreas sensibles, y compatibilizar doctrina de cooperación para el control y el guiado del tránsito marítimo.

Consiste en integrar y coordinar el accionar en forma combinada ante una eventual emergencia o siniestro, empleando los medios y capacidades que dispone cada Armada en el ámbito geográfico austral.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

El ejercicio se desarrollará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

La duración aproximada es de TRES (3) días de operación y DOS (2) días de puerto, previéndose su ejecución entre los días 24 al 28 de agosto de 2026. Las unidades designadas dejarán su puerto de atraque el día 24 de agosto de 2026, ingresando en aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE CHILE y tomando puerto en la Ciudad de PUERTO WILLIAMS (REPÚBLICA DE CHILE) el mismo día. Realizando este día las coordinaciones de detalle entre cada equipo de trabajo. El 25 de agosto de 2026 se zarpará rumbo a las aguas del CANAL BEAGLE, permaneciendo en el área de operaciones hasta el día 27 de agosto de 2026, donde ingresarán a PUERTO WILLIAMS. Permanecerán hasta el día 28 de agosto de 2026, y zarparán hacia la Ciudad de USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR donde se realizarán las críticas finales del ejercicio.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA ARGENTINA.

REPÚBLICA DE CHILE.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA:

UNA (1) Lancha Rápida (Clase "INTRÉPIDA") con un máximo de TREINTA Y SIETE (37) tripulantes.

DOS (2) Lanchas Patrulleras Rápidas (Clase "DABUR") con OCHO (8) tripulantes cada

una.

UN (1) Patrullero Oceánico de Alta Mar (Clase "OPV-87") con un máximo de CINCUENTA Y UN (51) tripulantes.

UN (1) Avión de Vigilancia Marítima "BEECHCRAFT B-200 CORMORÁN" con SEIS (6) tripulantes.

Comitiva Comando del Área Naval Austral / Estado Mayor / Oficiales observadores – DIEZ (10).

2) Medios de la REPÚBLICA DE CHILE:

DOS (2) Patrulleros de Servicios Generales "ISAZA" y "SIBBALD".

DOS (2) Lanchas de Servicios Generales "HALLEF" y "ALACALUFE".

UN (1) Helicóptero UH-05 "BOLKOW".

d) Despliegue de tropas y medios.

Las unidades participantes se integrarán en una Fuerza de Tareas Naval Binacional que operará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE. Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en PUERTO WILLIAMS en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizadas dichas coordinaciones, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia la zona de realización del ejercicio.

Una vez finalizado, los buques de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la Ciudad de USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR en calidad de visita operativa para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

Los costos de la operación ascienden a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$79.310.200).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

La orientación general del ejercicio consiste en dar respuesta, en forma combinada, a una emergencia/siniestro ocurrido en un buque mercante o de pasajeros (que se simulará), empleando inicialmente los medios y capacidades que dispone cada Armada en ese ámbito geográfico circunscripto a las aguas del CANAL BEAGLE. Para ello, se pondrán en práctica y se conducirán operaciones navales y aéreas de búsqueda, rescate y salvamento marítimo y control de la contaminación marina, así como aquellas relacionadas a la seguridad del tránsito marítimo, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - "VIEKAREN XXVI"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.